



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI

GESTIÓN
2019 - 2022

*Quispicanchi, Juntos
con una sola fuerza*



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PERÚ Ministerio
del Ambiente



2021045298

10/08/2021 10:19:09 AM

Clave verificación: 749346r

Urcos, 30 de abril 2021.

OFICIO N°257-2021-A/MPQ/U.

SEÑOR : LIC. GABRIEL QUIJANDRIA ACOSTA
Av. Antonio Miro quesada (Ex Juan De Aliaga) 425-4to. Piso,
Urbanización San Felipe- Magdalena Del Mar-Lima.

ASUNTO : Remite reporte de denuncias ambientales recibidas y
Atendidas en el año 2020

REF. : **INFORME N° 027-2021-GMAYSM/MPQ**

Es grato dirigirme a usted para expresar un cordial saludo a nombre de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, el motivo es Con la finalidad de remitir el informe de reporte de denuncias ambientales recibidas y atendidas en el año 2020, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1055, que señala "(...) las entidades deberán de enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

Adjunto al Presente: INFORME N°027-2021-GMAYSM/MPQ

Con la seguridad de que el presente documento ha de merecer su atención preferente, hago uso de la ocasión para expresar las consideraciones más distinguidas,

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI - URCOS

Manuel Jesús Sutta Pfocco
ALCALDE
DNI. 25219893



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI

GESTIÓN
2019 - 2022

*Quispicanchi, Juntos
con una sola fuerza*



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Urcos, 30 de abril 2021.

OFICIO N°257-2021-A/MPQ/U.

SEÑOR : LIC. GABRIEL QUIJANDRIA ACOSTA
Av. Antonio Miro quesada (Ex Juan De Aliaga) 425-4to. Piso,
Urbanización San Felipe- Magdalena Del Mar-Lima.

ASUNTO : Remite reporte de denuncias ambientales recibidas y
Atendidas en el año 2020

REF. : **INFORME N° 027-2021-GMAYSM/MPQ**

Es grato dirigirme a usted para expresar un cordial saludo a nombre de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, el motivo es Con la finalidad de remitir el informe de reporte de denuncias ambientales recibidas y atendidas en el año 2020, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1055, que señala "(...) las entidades deberán de enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

Adjunto al Presente: INFORME N°027-2021-GMAYSM/MPQ

Con la seguridad de que el presente documento ha de merecer su atención preferente, hago uso de la ocasión para expresar las consideraciones más distinguidas,

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI - URCOS

Manuel Jesús Sutta Pfocco
ALCALDE
DNI. 25219893



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI

GERENCIA DE MEDIO
AMBIENTE Y SERVICIOS
MUNICIPALES

"QUISPICANCHI
JUNTOS CON UNA
SOLA FUERZA"

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N° 027 - 2021- GMAYSM/MPQ

AL : **ING. ING. JOSÉ ARMANDO CASTRO MENA**
Gerente de Medio Ambiente y Servicios Municipales

DE : **ARAZELY GOYZUETA AUCCAYLLE**
Dpto. Gestión Ambiental y Recursos Naturales

ASUNTO : **RECOMENDACIONES Y EXHORTACIONES HECHAS POR OEFA/ODES-CUS.**

REFERENCIA : **OFICIO N°00063-2021-OEFA/ODES-CUS**
INFORME N 00019-2021-OEFA/ODES-CUS
OFICIO N 196-2021-A/MPQ/U.

FECHA : **URCOS, 29 DE ABRIL DEL 2021.**



29/04/21
//: 2L ah

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que de acuerdo al INFORME N°00019-2021-OEFA/ODES-CUS, el cual dentro de las recomendaciones se debe cumplir en el mes de abril.

I. ANTECEDENTES

- El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA de la Oficina Descentralizada Cusco mediante el OFICIO N°00063-2021-OEFA/ODES-CUS, indica la implementación de exhortaciones y las recomendaciones de acuerdo al INFORME N°00019-2021-OEFA/ODES-CUS.
- La Municipalidad Provincial de Quispicanchi, mediante el OFICIO N 196-2021-A/MPQ/U, remitió el cronograma de cumplimiento de exhortaciones y recomendaciones, en cumplimiento de la Ley N° 29325- Ley de Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011.

II. ANÁLISIS

- En el Cronograma de implementación de exhortaciones y recomendaciones de acuerdo al INFORME N°00019-2021-OEFA/ODES-CUS, se tiene dos exhortaciones el cual está de acuerdo Plan Anual de Fiscalización Ambiental- PLANEFA y tres recomendaciones; el cual una de estas es REMITIR AL MINAM



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI**

**GERENCIA DE MEDIO
AMBIENTE Y SERVICIOS
MUNICIPALES**

**"QUISPICANCHI
JUNTOS CON UNA
SOLA FUERZA"**

LA INFORMACIÓN SOBRE LA DENUNCIA AMBIENTAL ATENDIDA EL AÑO 2020, de acuerdo al cronograma su cumplimiento es en el mes de abril.

- La Municipalidad Provincial de Quispicanchi como Entidad de Fiscalización Ambiental-EFA, el año 2020 realizó (03) denuncias ambientales:
 - La primera denuncia ambiental fue realizada 14 de enero, por una llamada anónima, el cual se desarrolló con el Informe N°025-202-GMA y SM/MPQ/JACM, indicando las medidas administrativas, conforme al Informe N° 003-2020-MPQ-JUFC/PJVF; de la Oficina de la Unidad de Fiscalización y Control el que procedió a la Notificación. Haciendo el descargo mediante su escrito a la Notificación hecha, realizando el Informe el área de Unidad de Fiscalización y Control hacia la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Municipales.
 - La segunda denuncia ambiental fue registrado el 15 de enero y este se registró denuncias ambientales, se realizó en Informe N°017-2020-GMA y SM/MPQ/JACM, indicando la medidas administrativas, de acuerdo al Informe N°003-2020-MPQ-JUFC/PJVF; de la Oficina de la Unidad de Fiscalización y Control, el que procedió a realizar una Notificación.
 - La tercera denuncia ambiental se dio el 13 de julio del 2020 el cual se efectuó mediante un acta, con una constatación policial, asimismo indicando la notificación correspondiente.
- Estas tres denuncias ambientales se debe remitir al Ministerio del Ambiente en cumplimiento de la ley N°28611, artículo 43, inciso 42.2, que indica que "Las entidades públicas deberán enviar anualmente un listado de las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a trates del Sistema Nacional de la información -SINIA".



Reporte de Denuncias Ambientales Recepcionadas y Atendidas durante el 2020

N°	Código	Fecha de Recepción	Denunciante	Hecho Denunciado	Acciones Realizadas	Estado
01	DAMPQ-01	14-01-2020	Denuncia con Reserva de Datos	Acopio de Residuos de Construcción y Demolición a las riveras del rio, junto al muro de defensa ribereña.	Verificación Insitu y elaboración del Informe N°025-2020-GMA y SM/MPQ/JA CM donde se recomienda notificar y adoptar medidas correctivas.	ATENDIDO
02	DAMPQ-02	15-01-2020	Antonio Muñoz Auquipata	Acopio de Residuos de Construcción y Demolición en un terreno de cultivo, así mismo afectando a la red de alcantarillado que se encuentra en su terreno de cultivo.	Verificación Insitu, registro en el formulario de denuncias ambientales, elaboración del Informe N°017-2020-GMA y SM/MPQ/JA CM, donde se recomienda notificar y adoptar medidas correctivas	ATENDIDO
03	DAMPQ-03	13-07-20	Antonio Muñoz Auquipata	Acopio de Residuos de Construcción y Demolición en un terreno de cultivo.	Verificación Insitu, se realizó un acta de denuncia ambiental y una constatación policial.	EN PROCESO DE ATENCIÓN

III. CONCLUSIONES

- La Municipalidad Provincial de Quispicanchi en cumplimiento de la ley N°28611, artículo 43, inciso 42.2, que indica que "Las entidades públicas deberán enviar anualmente un listado de las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, por lo que la entidad esta con la obligación de cumplir con la normativa.
- La EFA local, de acuerdo al INFORME N°00019-2021-OEFA/ODES-CUS, debe cumplir con la recomendación hecha, como parte de las obligaciones que tiene la entidad de acuerdo a la Ley de sistema nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Ley N° 29325, modificada Ley N°3011.
- El Gobierno Local de Quispicanchi cumplió con sus funciones establecidas en la Ordenanza Municipal N° 29-A-2017-GLPQ/U, que aprueba el reglamento de supervisión ambiental y el reglamento para la atención de denuncias ambientales de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

IV. RECOMENDACIONES

- Se recomienda remitir dicha información al Ministerio del Ambiente, Ministro Lic. Gabriel Quijandria Acosta, con dirección Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) 425-4to piso, Urbanización San Felipe- Magdalena del Mar, teléfono 015116000, mediante el correo electrónico mesadepartes@minam.gob.pe.
- Se recomienda informar al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA de la Oficina Descentralizada Cusco, del cumplimiento de unas de las recomendaciones hechas de acuerdo al cronograma presentado en el OFICIO N°196-2021-A/MPQ/U.



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI**

**GERENCIA DE MEDIO
AMBIENTE Y SERVICIOS
MUNICIPALES**

**“QUISPICANCHI
JUNTOS CON UNA
SOLA FUERZA”**

Reiterando las muestras de mi estima personal, dejamos en su conocimiento lo descrito, para tomar las respectivas acciones administrativas.

ADJUNTO.

- OFICIO N 196-2021-A/MPQ/U.
- INFORME N°120-2020-OTV-DPYR/MPQ-U.
- INFORME N°014-2020-DGARN/CERM-MPQ-U
- INFORME N°015-2020-DGARN/CERM-MPQ-U
- Se Adjunta el ACTA DE DENUNCIAS AMBIENTAL-2020.

Atentamente

ARAZELY GOYZUETA AUCCAYLLE
DNI: 70375771



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI**

**GERENCIA DE MEDIO
AMBIENTE Y SERVICIOS
MUNICIPALES**

**"QUISPICANCHI
JUNTOS CON UNA
SOLA FUERZA"**

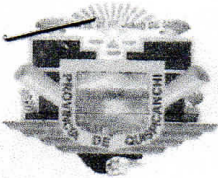
Reiterando las muestras de mi estima personal, dejamos en su conocimiento lo descrito, para tomar las respectivas acciones administrativas.

ADJUNTO.

- OFICIO N 196-2021-A/MPQ/U.
- INFORME N°120-2020-OTV-DPYR/MPQ-U.
- INFORME N°014-2020-DGARN/CERM-MPQ-U
- INFORME N°015-2020-DGARN/CERM-MPQ-U
- Se Adjunta el ACTA DE DENUNCIAS AMBIENTAL-2020.

Atentamente

ARAZELY GOYZUETA AUCCAYLLE
DNI: 70375771



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Urcos, 05 de abril 2021.

OFICIO N°196-2021-A/MPQ/U.

SEÑORA : BGA. DANITZA VALDIVIA ESCALANTE
Jefe de Oficina Desconcentrada de Cusco-OEFA/ODES

ASUNTO : Implementación de las exhortaciones y recomendaciones

REF. : OFICIO N°00063-2021-OEFA/ODES-CUS

Es grato dirigirme a usted para expresar un cordial saludo a nombre de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, el motivo es Con la finalidad de remitir la **Implementación de las exhortaciones y recomendaciones**, realizadas por el Departamento de Gestión Ambiental y Recursos Naturales de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Municipales y en referencia al **Oficio N°00063-2021-OEFA/ODES-CUS** emitida por su representada y en cumplimiento de la Ley N°29325-Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011.

Adjunto al Presente: CRONOGRAMA DE EXHORTACIONES Y RECOMENDACIONES, en referencia al INFORME N°00019-2021-OEFA/ODES-CUS

Con la seguridad de que el presente documento ha de merecer su atención preferente, hago uso de la ocasión para expresar las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI - URCOS
ALCALDIA
Manuel Jesús Sutta Pineda
ALCALDE
DNI N° 25219693



PERU

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

OD Cusco

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE EXHORTACIONES

INFORME N° 00019-2021-OEFA/ODES-CUS

N°	EXHORTACIONES	ACCIONES A ADOPTAR	MES DE IMPLEMENTACIÓN (*)	RESPONSABLE(**)
1	Cumplir con la ejecución de las actividades de fiscalización ambiental programadas en su Planefa 2021, aplicando los procedimientos establecidos en los instrumentos legales de fiscalización ambiental aprobados por la municipalidad.	El Planefa está Aprobado con la Resolución N° 0068-2020-MPQ/U. aprobado el 10 de marzo del 2020, donde el anexo único está programado con 16 supervisiones, 7 evaluaciones y 2 instrumentos normativos.	Se reportará en el mes de abril, julio, octubre 2021 y enero del año 2022, de acuerdo a la programación del anexo único en PLANEFA. 2021.	Dpto. de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.
2	Cumplir con los reportes trimestrales en los plazos establecidos y registrando los documentos unidades de medida según lo establecido en sus instrumentos normativos y la RCD N° 004-2019-OEFA/CD, y realizar los registros adecuadamente.	En la programación de las supervisiones el I trimestre (un informe de supervisión), II trimestre (6 supervisiones), III trimestre (7 supervisiones), IV trimestre (2 supervisiones); evaluaciones en el I trimestre (ninguna evaluación), II trimestre (3 evaluaciones), III trimestre (4 evaluaciones), IV trimestre (ninguna evaluación); en los instrumentos normativos I trimestre (ningún instrumento), II trimestre (ningún instrumento), III trimestre (1 instrumento), IV trimestre (1 instrumento).	Se reportara en el trimestre I(01/04/2021-14/04/2021), II(01/07/2021-14/07/2021) III(01/07/2021-14/10/2021), IV(01/01/2022-15/01/2022),	Dpto. de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.
N°	RECOMENDACIONES	ACCIONES A ADOPTAR	MES DE IMPLEMENTACIÓN (*)	RESPONSABLE (**)
1	Cumplir con la atención y el respectivo registro de las denuncias ambientales aplicando el procedimiento establecido en su Reglamento de Atención de Denuncias Ambientales.	Se cumplirá con la atención y el registro de denuncia ambiental aplicando el proceso establecido en el reglamento de atención denuncia ambiental que lo aprueba la Ordenanza N° 29-A-2017-GLPQ/U, aprobada el 06 de octubre del 2017.	Se procederá y se dará cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de atención de denuncias ambientales	Dpto. de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.
2	Remitir al MINAM la información sobre la denuncia ambiental atendida el año 2020.	Se remitirá la información de la denuncia ambiental hecha en el año 2020.	El mes de abril se remitirá, la denuncia ambiental.	Dpto. de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.
3	Brindar capacitación especializada en fiscalización ambiental (evaluación, supervisión y sanción) al personal encargado de la fiscalización ambiental.	Se realizará una capacitación especializada en en fiscalización ambiental al personal encargado de la fiscalización ambiental. Con la asistencia técnica de la OEFA (Organismo de	El mes de mayo se realizará.	Dpto. de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.



PERU

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

OD Cusco

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

		OEFA (Organismo de Fiscalización Ambiental)		
4	Mantener actualizado el registro clasificado de los administrados identificados para fiscalización ambiental	Se actualizara el registro clasificado de los administrados, que será informado por el Dpto. de Rentas.	El mes de Junio se remitirá tal registro actualizado.	Dpto. de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.

(*) La EFA deberá indicar el mes en el cual se implementará la exhortación realizada.

(**) La EFA deberá indicar los datos del responsable de la Dirección o Unidad Orgánica que llevará a cabo la implementación de la exhortación y/o recomendación.

Nota: si remitió los documentos señalar con qué documento.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISICANCHI - URUGOS

[Signature]

Mg. Ing. José Armando Castro Mena
SERENTE (a) DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES
DNI 25208324



REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISICANCHI